



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2912-R-UNICA-2018

Ica, 13 de Diciembre de 2018

VISTO:

La solicitud S/N del 11 de Diciembre de 2018, presentada por Silvia María Borjas Roa, quien peticiona se rectifique las Resoluciones Rectorales N° 905 y 644-R-UNICA-2017, N° 139-R-UNICA-2016 y N° 1403-R-UNICA-2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 006-2017-JUS (Publicada el 20 de marzo de 2017), señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, vistas las Resoluciones Rectorales N° 905 y 644-R-UNICA-2017, N° 139-R-UNICA-2016 y N° 1403-R-UNICA-2018, donde se contrata a doña Silvia María Borjas Roa, verificando errores involuntarios en sus nombres y apellidos;



Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por doña Silvia María Borjas Roa, quien peticona la rectificación de las Resoluciones Rectorales N° 905 y 644-R-UNICA-2017, N° 139-R-UNICA-2016 y N° 1403-R-UNICA-2018.

Artículo 2°.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 905-R-UNICA-2017 del 28 de Abril de 2017; en el extremo que nombran a doña **María Silvia** Borjas Roa debiendo ser lo correcto **SILVIA MARÍA BORJAS ROA**.

Artículo 3°.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 644-R-UNICA-2017 del 19 de Diciembre de 2017; en el extremo que nombran a doña Silvia María Borjas Roas debiendo ser lo correcto **SILVIA MARÍA BORJAS ROAS**.

Artículo 4°.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 139-R-UNICA-2016 del 21 de Diciembre de 2016; en el extremo que nombran a doña **María Silvia** Borjas Roa debiendo ser lo correcto **SILVIA MARÍA BORJAS ROA**.

Artículo 5°.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 1403-R-UNICA-2018 del 5 de Junio de 2018; en el extremo que nombran a doña **María Silvia** Borjas Roas debiendo ser lo correcto **SILVIA MARÍA BORJAS ROAS**.

Artículo 6°.- RATIFICAR en los demás extremos las Resoluciones Rectorales de los artículos 2°, 3°, 4° y 5° de la presente Resolución.

Artículo 7°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Handwritten signature of Dr. Anselmo Magallanes Carrillo

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR
EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA, la presente copia fotostática corresponde exactamente al original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Handwritten signature of Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Handwritten signature of Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA